

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **26 de diciembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1379/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 14. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2023 (PROFEA 2023), ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ASOCIADOS A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE DICHO PROGRAMA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión a favor del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) para la contratación de la mano de obra del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2023 (PROFEA 2023), así como para la realización de los trámites asociados a las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Córdoba en el marco de dicho Programa, por un importe de 748.024,42 €, abarcando los siguientes aspectos:

1) Gestión de la mano de obra.

El IMDEEC será el encargado de realizar las contrataciones del personal con cargo al Programa PROFEA 2023, así como los trámites asociados a ello

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9969787eb5ee7199f3ba08eeb5ba032af7df9894

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

28/12/2023 13:06:57 CET
29/12/2023 08:56:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

(ofertas de trabajo, expedientes de contratación, nóminas, etc.). Si bien, a los efectos que procedan, se deja constar que:

- Dado que los/as trabajadores/as prestan sus servicios en el Área de Infraestructuras y bajo sus directrices, si bien dependen orgánicamente del IMDEEC, funcionalmente lo hacen desde este Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba. Teniendo ello presente, el IMDEEC no será responsable de lo acaecido como consecuencia de decisiones externas a este organismo, así como de los reintegros que procedan por incumplimientos en la ejecución de las obras.

- A su vez, los reconocimientos médicos que procedan y el seguimiento de la Seguridad y Salud en el trabajo se realizará por el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Córdoba.

2) Trámites asociados a las subvenciones concedidas al Ayuntamiento en el marco de este Programa.

- Preparación de documentación asociada a los expedientes de solicitud de subvenciones de mano de obra y materiales en el marco del Programa PROFEA 2023.

- Colaboración con el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba en la ejecución del Programa.

- Supervisión, control y seguimiento, así como justificación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa PROFEA 2023.-

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto que supone la citada encomienda, por el referido importe de 748.024,42 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z B25 4390 41502 0 IMDEEC. TRANSF. CTES. PROFEA (PROYECTO 2023/3/PROFE/439), del vigente presupuesto de gastos, transferencia que se realizaría mediante pago anticipado, debiendo presentar el mencionado Organismo Autónomo la respectiva cuenta justificativa tan pronto concluyan las reseñadas actuaciones.-

TERCERO.- En cuanto a la duración de la señalada encomienda, se estará a lo establecido en las diferentes Resoluciones de concesión de la subvenciones en lo referente a plazos de inicio, ejecución y justificación del Programa (mano de obra y materiales).-

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, todo ello a efectos de lo previsto en el art. 11, apartado 3, letra a), párrafo primero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el art. 8, apartado 1, letra b), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.-

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), así como a las

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9969787eb5ee7199f3ba08eeb5ba032af7df9894

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

28/12/2023 13:06:57 CET
29/12/2023 08:56:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegaciones municipales de Infraestructuras, Recursos Humanos y Contabilidad,
a los efectos oportunos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva
de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente
certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones
Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 7c446555e5c79ab9a864662f726020ca6b95780d5744ae3c506f6d3a17eef5b14eed30357095482cf3d0fb34fccaed03958db64b4ecfb27ac24ac70c4ef218ab | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9969787eb5ee7199f3ba08eeb5ba032af7df9894

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

28/12/2023 13:06:57 CET
29/12/2023 08:56:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

